

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Personal.

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Junio próximo pasado, con sujeción a la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

| NOMBRES | DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN o SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS | DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS o SITUACIÓN ACORDADA | OBSERVACIONES |
|---|--|---|---|
| D. Nicolás Basabe Cotoner..... | Oficial de 1. ^a clase en el Gobierno de Baleares | Oficial de 1. ^a clase en el Gobierno de Vizcaya..... | A su instancia. |
| Antonio Escartín Gavín..... | Idem de sd. id. en el idem de Vizcaya | Idem de sd. id. en el idem de Baleares..... | Por conveniencia del servicio. |
| Francisco Ripa Casáus..... | Idem de 2. ^a id. en el idem de Barcelona | Baja en el escalafón de activos y pasa al de cesantes; | A su instancia por enfermo. |
| Eulogio Saturio Fernández..... | Idem de sd. id. (electo) en el idem de Huelva..... | Sin efecto su nombramiento y pasa al escalafón de cesantes..... | |
| Rafael Verdú y Garsía..... | Idem de 3. ^a id. en el Ministerio..... | Oficial de 2. ^a clase en el Gobierno de Barcelona..... | Por no haberse podido posesionar a causa de enfermedad. |
| Luciano Varela Martínez..... | Idem de id. id. en el Gobierno de Pontevedra..... | Idem de sd. id. en el idem de Huelva..... | Artículo 2. ^o Turno 3. ^o |
| Luis Rodríguez Pedrajas..... | Idem de 4. ^a id. en el Ministerio..... | Idem de 3. ^a id. en el Ministerio..... | Idem. Idem 1. ^o |
| Santos González Trillo..... | Idem de sd. id. en el Gobierno de Madrid..... | Idem de 4. ^a id. en el idem..... | Idem. |
| Salvador Díaz Berrio..... | Idem de id. id. en el idem de id..... | Idem de id. id. en el idem..... | Por conveniencia del servicio. |
| Jesús Gracia Molina..... | Opositor aprobado..... | Idem de id. id. en el Gobierno de Segovia..... | Idem. |
| Remigio Ramírez Mezóndez..... | Idem..... | Idem de id. id. en el idem de Ávila..... | Artículo 1. ^o Turno de oposición. |
| Juan de Madariaga y Bernaldo de Quiros..... | Idem..... | Idem de id. id. en el idem de Madrid..... | Idem; |
| Enrique Garrofa Montoro..... | Idem..... | Idem de id. id. en el idem de id..... | Idem. |
| Eduardo Luna Clavería..... | Oficial de 5. ^a clase en el Gobierno de Pontevedra..... | Idem de 5. ^a id. en el idem de Teruel..... | A su instancia. |
| Camilo Romero Pinal..... | Idem de 5. ^a id. en el idem de Alicante..... | Idem de id. id. en el idem de Pontevedra..... | Idem. |
| Juan Julio Alcoba y Díez..... | Idem de id. id. (electo) en el idem de Huelva..... | Idem de id. id. en el idem de Huelva..... | Idem. |
| Francisco Yárza Matas..... | | Idem de id. id. en el idem de Alicante..... | Idem. |

Madrid, 10 de Julio de 1913.—El Subsecretario, N. Reverter y Gomis.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Monasterio de El Escorial.

Esto apreciándose como declaratoria rebeldía y de incumplir en los demás respetos establecidas legales, de no presentarse los procesados que al continuación se especien, en el plazo que se les fija, a confirmar desde el día de la publicación del anuncio de este peritaje oficial y ante el Juez de

Juzgado que sea designado, se les cita, llaman a comparecer, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 622 y 838 de la Ley de Ejecución penal criminal, 634 del Código de Justicia Militar y 807 de la Ley de Ejecución penal civil.

Castro, Elias del, profesor repartidor de pan; domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 41, cuarto; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Bonanova, de esta Corte, Secretaria del Sr. Aguilar, a fin de recibirle declaración inagotatoria y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término, será declarado rebeldío.

7457

GOMEZ ROYO, Mariano, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión pulidor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez Instructor, primer Teniente, D. Mariano Bordigas Prado, en el Regimiento Infantería de Vergara, número 57, Cuartel de Jaime I, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. Barcelona, 7 Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez Instructor, Mariano Verdiuguer.

JM—4304

7458

GONZALEZ OÑAL, José Rauda; hijo de Manuel y Socorro, natural de Sagrat (Orense), de veintidós años; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez Instructor, Capitán de Artillería con destino en el tercer Regimiento de Montaña, D. Jesús Martínez García, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde; Coruña, 15 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez Instructor, José Martínez.

7459

HERNANDEZ ORIBELLO, Francisco, hijo de Joaquín y Carmen, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, estado soltero, profesión camareño, cuyas demás circunstancias son las siguientes:

pelo negro, ojos azules, pelo pardo, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bronce, frente ancha, aire marcial, producción bucal: señas particulares; cicatrices en el lado izquierdo de la frente; domiciliado últimamente en Cartagena, provincia de Murcia, al cual se le instruye expediente por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del mismo, D. Francisco del Valle Marín, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Sevilla, número 33, de guarnición en Cartagena.—Cartagena, 19 de Mayo de 1913.—El primer Teniente Juez instructor, Francisco del Valle.

JG—4345

7401

IRASTORZA ISASA, José Martí; hijo de Juan José y Jacinta, natural de Uruguay, departamento de Bayona (Francia), Ayuntamiento del mismo pueblo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,643 metros; domiciliado últimamente en el caserío Laldaburu, jurisdicción de la villa de Urcuña, departamento de Bayona (Francia); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Garellano, número 48, D. Teófilo Cobia González, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 21 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Teófilo Cobia.

JG—4282

7402

JALME SANZ, Francisco; natural de Valls (Barcelona), estado soltero, profesión modelista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores Alba de Tormes, número 8, D. Ricardo Eymar Fernández.—Barcelona, Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo Eymar.

JG—4297

7403

LAQUA PERALTA, Mariano; profesión ferroviario; domiciliado últimamente en Granollers; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores Alba de Tormes, número 8, D. Ricardo Eymar Fernández.—Barcelona, Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo Eymar.

JG—4281

7404

LÁZARA DE LA IGLESIA, José; hijo de Ricardo y Dolores, natural de Santiago (Cordoba), de estado casado, profesión barbero, de veintidós años, estatura 1,592 metros; domiciliado últimamente en la Coruña; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado en el Cuartel d. I. Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el juzgado.—Coruña, 21 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Juan Urbano.

JG—4343

7405

LOPEZ CERDÁ, Felipe; natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,715 metros; domiciliado últimamente en Aguilas, provincia de Murcia; procesado por falta de con-

centración en la Caja de Resolana de Lorca, número 63; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Serafino Martínez Infúgarz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 23 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Serafino Martínez.

JG—4338

7406

LOPEZ CRIADO, Ricardo; natural de Valencia, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, residente del Batallón Cazadores de Mérida, número 13; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garallano, número 49, don Germán Clemente Centagoya, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, Bilbao, 16 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Germán Clemente.

JG—4285

7407

LLADRÓ ESCRIBÁ, Jaime; natural de Pego, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pego; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante del Regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, D. Pedro Gutiérrez Pons.—Barcelona, 22 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Gutiérrez.

JG—4287

7408

MAESO PARRA, Esteban; hijo de Eustaquio y de Regina, natural de Castrillo de la Vega, provincia de Burgos, estado soltero, de veintidós años, estatura 1,593 metros; domiciliado últimamente en su pueblo natal; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garellano, número 43, D. Germán Clemente Centagoya, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 16 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Germán Clemente.

JG—4280

7409

MADANLA ISERN, Ramón; natural de Sabadell, estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Oficial del Batallón Cazadores Alba de Tormes, número 8, D. Ricardo Eymar Fernández.—Barcelona, Mayo de 1913.—Ricardo Eymar.

JG—4299

7500

MALDONADO RODRIGUEZ, Bernardo; natural de Colomera, provincia de Granada, de veintidós años; domiciliado últimamente en Colomera, provincia de Granada; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Mariano Verdiguier Pinedo, en los cuartellos de Jaén I.; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano Verdiguier.

JG—4306

7502

MARTINEZ ARROYO, Mauricio; hijo de Marcelino y de Felipa, natural de Peones de Araya, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años, estatura 1,647 metros; domiciliado últimamente en Burgos; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garallano, número 49, don Germán Clemente Centagoya, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, Bilbao, 16 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Germán Clemente.

JG—4279

7503

MILENA RODRIGUEZ, Leonardo; natural de Colomera, provincia de Granada, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado únicamente en Colomera, provincia de Granada; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Cristóbal Muñoz Cañero.—Córdoba, 25 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Cristóbal Muñoz.

JG—4348

7504

MOLINA VILLALBA, José; hijo de José y Francisca, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión litógrafo, de veintidós años; domiciliado únicamente en Barcelona, calle d. Roig, número 22, cuarto piso primera; procesado por falta de concentración a la Caja de Resolana de Barcelona, número 62, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor d. I. Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, para prestar declaración.—Barcelona, 24 de Mayo de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo.

JG—4286

7505

MULE BALAGUE, Conrado; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado únicamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Vergara, número 57, D. Mariano Verdiguier Pinedo, en los cuartellos de Jaén I.; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano Verdiguier.

JG—4306

PARDO RODRIGUEZ, Santiago; hijo de José y Benita, natural del Pasaje (Cordoba), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado únicamente en el Pasaje; procesado por prófugo como inscripto de marineros; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, con destino en la Comandancia de Marina de esta capital, para que sea presente para ingresar en el servicio de la Armada, apercibiéndole que de no

7501

MANAU ABAT, Antonio; natural de Sabadell, de estado soltero, profesión cocinero, de veintidós años; domiciliado únicamente en Sabadell; procesado por fal-

efectuarlo será declarado prófugo. —Coruña, 28 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Jesús Puento. JM—4357.

7507

PARTAGÁS TRULLÁS, Agustín; hijo de Ramón y Antonia, natural de San Vicente de Castellón (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, estatura regular, pelo negro, ojos negros, frente, nariz y boca regular, barba cerrada, usa bigote rubio, complejión buena, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Olmo, 20, tercero segunda; procesado por hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío, D. Antonio María Villalón y Domestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado rebelde. —Barcelona, 28 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Antocio María Villalón. JM—4283

7508

PEDREÑO GARCIA, Antonio; natural de Cartagena, Ayuntamiento de idem, partido de idem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Albujón, provincia de Murcia; procesado por falta de concentración en la Caja de Recluta de Cartagena, número 5; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, don Serapio Martínez Iñíguez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. —Cartagena, 28 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Serapio Martínez. JM—431

7509

PEREZ PELEGREN, José; hijo de Tomás y de Isabel, natural de Lorca, Ayuntamiento y partido judicial del mismo, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Torrecilla, Juzgado de primera instancia de Lorca, provincia de Murcia; procesado por falta a concentración a la Caja de Recluta de Lorca, número 53; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Bernardo González Rizo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Cartagena, 28 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Bernardo González. JM—4381

7510

PEREZ RODRIGO, Gumersindo; hijo de José y Encarnación; domiciliado últimamente en Derrón (Pontevedra); comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Corbeta D. Juan Lahera y Arana, para responder en causa por deserción de buque mercante, instruida contra el mismo y otros. —Cádiz, 21 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Juan Lahera. JM—4328

7511

PLAZAS MARTINEZ, José; hijo de Domingo y de María, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, y a quien se inscribe expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta de Lorca, número 53; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Juan Naranjo Moreno, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, en Cartagena. —Cartagena, 25 de

Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Naranjo. JM—4334

7512

POU GRAS, Francisco; natural de Bilbao, provincia de Lérida, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor don Mariano Verdiguier Pinedo, en el Regimiento Infantería de Vergara, número 57 (Cuartel de Jaime I), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. —Barcelona, 28 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano Verdiguier. JM—4308

7513

PUIGGRÓS PASTOR, Ramón; natural de Las Corts (Barcelona), estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor don Mariano Verdiguier Pinedo, en el Regimiento Infantería de Vergara, número 57 (Cuartel de Jaime I), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Barcelona, 28 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano Verdiguier. JM—4307

7514

PUIGVENTOS VENTOS, Enrique; natural de Sabadell, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 8, D. Ricardo Eymar Fernández. —Barcelona, Mayo de 1913.—Ricardo Eymar. JM—4900

7515

RAMON ADAMUZ, Antonio; de José y María; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de corbeta D. Juan Lahera y Arana, para responder en causa por deserción de buque mercante, instruida contra el mismo y otros. —Cádiz, 21 de Mayo de 1913.—Juan Lahera. JM—4525

7516

RAMOS RUEDA, Francisco; marinero de segunda clase, natural de Laguera de Duero (Valladolid), de estado soltero profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia) y en este Arsenal; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante D. Francisco Gómez Lourido, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad. —Dado en Cartagena a 30 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Gómez. JM—4386

7517

REY CALDELAS, Manuel; hijo de Antonio y Constantina, natural de Vedra, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, estado soltero, de veintiuno y seis años; apercindado últimamente en Vedra; procesado por falta a concentración en el año actual, ante la Caja de Recluta de Santiago, número 10b; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del tercero Regimiento Artillería de Montaña, D. José Aramburu y Real de Asta, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Coruña, 19

de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, José Aramburu. JM—4341

7518

ROMERO, José, y su esposa Josefina Rivero, domiciliados últimamente en Riveras (Pontevedra), anunciará á este Juzgado su domicilio actual por medio de la Autoridad, donde residá, en el término de sesenta días, á D. Enrique Catilia Bernál, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para venir en conocimiento quién ó quienes son los herederos de su difunto hijo, José Romero Rivero, que falleció en el Hospital Militar de este Apostadero el día 28 de Septiembre del año anterior. —Dado en Cartagena á 31 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Enrique Catilia. JM—4323

7519

RONQUERO RICO, Arturo; natural de Ferrol (Coruña), de estado casado, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el delito de fuga; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Angel Baró Sánchez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad. —Dado en Cartagena á 29 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Angel Baró. JM—4344

7520

RIOS BARRAL, Antonio Juan; hijo de Manuel y Josefina, natural de Mayanca, Ayuntamiento de Oleiros, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cabreira, Ayuntamiento de Oleiros; procesado por fuga, como inscrito de marinería; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Jesús Puento Trigo, con destino en la Comandancia de Marina de la Coruña. —Coruña, 23 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Jesús Puento. JM—4316

7521

RUIZ TORRECILLAS, Francisco; hijo de Juan y de María, natural de Caravaca, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta a concentración á la Caja de Recluta de Cieza, número 54; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Bernardo González Rizo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. —Cartagena, 26 de Mayo de 1913.—Bernardo González. JM—4380

SENTENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA

BADAJOZ

El señor Juez de primera instancia de este partido ha dictado auto con fecha de ayer, en el juicio ejecutivo, promovido á instancia de D.^a Francisca Vázquez de Mondragón y Solís, contra los bienes y rentas de la finada D.^a Antonia Martínez Thomas Serró, hoy sus hijas y herederas D.^a Antonia y D.^a María de Rayna Martínez, cuyos paraderos se ignoran, mandando despachar la ejecución en forma contra los bienes y rentas de dichas señoras, por cantidad de 25.000 pesetas de principal de un préstamo hipotecario, 4.500 más por intereses de tres anualidades y otras 3.000 señaladas para costas y gastos, y que sin previo requerimiento de pago, por su ignorado para-

dero, se proceda al embargo de la casa especialmente hipotecada, sita con el número 43 moderno, 9 antiguo y 39 actual, en la calle de Arco Agüero, antes Olivo, de esta capital, y por último, que se cite de ramata a los deudores, por medio de céntiles, que se ofre en los sitios públicos de costumbre, indicándola en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, haciendo constar que se ha hecho el embargo de la casa hipotecada, sin previo requerimiento de pago, por el ignorado paradero de los deudores, y concediendo a los mismos el término de nuevo días, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Y para que sirva de requerimiento de pago y citación de reintado, a mencionadas Sres. D.^a Autoría y D.^a María Keyna Martínez, pongo la presente que firmo en Bedajoz a 28 de Junio de 1913.—El Secretario judicial Manuel Maqued.

X—1535

MAHÓN

D. Antonio Bergall y Maig, Juez de primera instancia del partido de Mahón. En virtud de lo dispuesto en provisión clá de hoy, dictada en la Sección cursa de la quiebra de la sociedad Anglo Española de motores, gasógenos y maquinaria general (antes Julius G. Nevill), de este domicilio, se manda a todos los acreedores de la Sociedad quebrada, que dentro el término de sesenta días hábiles desde la fecha de dicha provisión, presenten a los Studicos D. Francisco F. Andiú y Femenias, D. José Juan Pérez Bocco y D. Juan Alemán y Valent, los titulos justificativos de sus créditos, en el modo prescrito por el artículo 1.102 del Código de Comercio, para proceder al examen y reconocimiento en la Junta que deberá celebrarse el dia 12 de Octubre próximo venidero, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado; y se les cita para que concurran a ella por señalamiento ó por medio de apoderado autorizado con poseer bastante, en la inteligencia que de no verificarlo les perjudicará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Dado en Mahón a 11 de Julio de 1913. António Bergall.—Ante mí, Juan Ripoll.

X—1538

MURCIA—SÁN JUAN

D. Gabriel Fernández Céspedes, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tratan en este Juzgado con arreglo al procedimiento sumario que establece el artículo 181 de la vigente ley Hipotecaria, a virtud de demanda formulada por el Precio curador D. Joaquín Martínez Sánchez, en nombre de la sucursal del Banco de España de esta Plaza, contra don Juan Vélez Guillén, vecino de Moralalla, sobre reclamación de 64.500 pesetas e intereses devengados de esta cantidad, que recibió el Vélez Guillén, quien constituyó en garantía de tal préstamo hipoteca voluntaria sobre las fincas de su propiedad, situadas en el término municipal de Moralalla, bajo los linderos que en la escritura de hipoteca se detallan, las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacarlas á la venta en pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y con las suntuosas.

Fincas.

Pesetas.

1. Una bodega para vino, sita calle de la Herradura,

| | Pesetas. | Pesetas. | |
|--|-----------|--|----------|
| sin número, fonda en la escritura en..... | 7.125,00 | Uáreas tierra riego en..... | |
| 2. Cinco áreas y 9 centíareas de olivar, pago de Santa Quitoris, en..... | 187,50 | Urreo, en..... | 9.780,00 |
| 3. 41 áreas y 09 centíareas de viña, pago del Arenal, en..... | 412,50 | CONDICIONES | |
| 4. Una poza de agua riego de Benamor, en..... | 825,00 | 1. ^a Sarija de tipo para la subasta, que se celebraría en este Juzgado el dia 20 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 de los mismos, é sea en las cantidades que anteriormente se expresan, no admisión cosa postura alguna que sea inferior al expreso uno. | |
| 5. 41 áreas y 02 centíareas tierra riego, en Benamor, en..... | 1.200,00 | 2. ^a Para tomar parte en la subasta de beraz conseguir los postores el 10 por 100 del tipo de esta, en este Juzgado ó en el establecimiento designado al efecto. | |
| 6. Casa con b.d.g. y fábrica para destilar aguardiente, calle de la Corredora, número 1, en..... | 16.875,00 | 3. ^a La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los dichos días de aprobado éste, y | |
| 7. Un área y 60 centíareas tierra secano en Villora, en..... | 30,00 | 4. ^a Que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4. ^a del mencionado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece de las mismas y que las cargas ó gravámenes anteriores continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate. | |
| 8. Una hectárea y 62 centíareas tierra secano en Villora, en..... | 825,00 | Dado en Murcia a 7 de Julio de 1913.—Gabriel Fernández Céspedes.—El Secretario, P. H., José Martínez. | |
| 9. 24 áreas y 42 centíareas tierra bajo riego en Nogueras, en..... | 1.200,00 | X—1536 | |
| 10. 50 áreas 39 centíareas tierra regadio con olivos en Urreo, en..... | 1.275,00 | VALLADOLID—PLAZA | |
| 11. Una casa en la calle de Piso, número 27, en..... | 11.625,00 | D. Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de Valladolid. | |
| 12. 50 áreas y 31 centíareas tierra regadio con olivos, en Benamor, en..... | 375,00 | Hago saber: Que en el expediente de que se hará mérito, se dictó el siguiente «Auto». Resultando que D. ^a Francisca Menéndez Casas, casada, mayor de edad, dedicada á labores de su sexo y vecina de esta ciudad, acudió al Juzgado con escrito fechado 25 de Noviembre último, manifestando que su esposo D. Pedro Martín Alonso, al finalizar el año de 1905, se ausentó de esta ciudad, desde cuya fecha no se tienen noticias de él ni de su paradero; y recibida información testifical con citación del Ministerio Fiscal, declararon tres testigos sin excepción, que aseguran de ciencia propia ser cierta la manifestación hecha por la D. ^a Francisca. | |
| 13. 36 áreas y 24 centíareas tierra regadio con olivos en..... | 375,00 | Considerando que acreditado en forma legal que D. Pedro Martín Alonso se ausentó de esta capital, en la que tenía su domicilio, y que han pasado más de dos años sin que se tengan noticias suyas, procede declarar la ausencia solicitada por su esposa, conforme á lo establecido en los artículos 184 y 185 del Código Civil: | |
| 14. 11 áreas y 18 centíareas tierra riego, en Benamor, en..... | 600,00 | »Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación general. | |
| 15. 22 áreas y 36 centíareas tierra secano en Benamor, en..... | 210,00 | »Se declara ausente a D. Pedro Martín Alonso y publicarse esta declaración en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID. | |
| 16. Una casa sin número en las aldeas de Moratilla, en..... | 13.500,00 | »Así lo mandó y firmó el Sr. D. Francisco Zurbano del Val, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, en Valladolid a 16 de Diciembre de 1912.—Francisco Zurbano.—Ante mí, Clemente Vicente. | |
| 17. 25 áreas y 15 centíareas tierra olivar de Riego en Villora, en..... | 900,00 | Dado en Valladolid a 11 de Junio de 1913.—Francisco Zurbano.—El Secretario, Celestino Suárez. | |
| 18. 16 áreas y 79 centíareas olivar de riego en el Empalme, en..... | 375,00 | X—1537 | |
| 19. Ocho áreas y 38 centíareas olivar de riego en el Empalme, en..... | 112,50 | | |
| 20. 11 áreas y 17 centíareas tierra de riego en Puente Hellín, en..... | 300,00 | | |
| 21. 58 áreas y 69 centíareas villa riego en Fuente Moro, en..... | 600,00 | | |
| 22. Dos áreas y 79 centíareas olivar riego en Puente Moreno, en..... | 87,50 | | |
| 23. 18 áreas y 97 centíareas olivar riego en Fuente de la Negra, en..... | 300,00 | | |
| 24. Una hectárea, 73 áreas y 38 centíareas tierra en Don Juan Vélez, en..... | 270,00 | | |
| 25. Una hectárea y 62 áreas olivar en Benamor, en..... | 900,00 | | |
| 26. 80 áreas 43 centíareas olivar en Villora, en..... | 472,50 | | |
| 27. Dos trozos de olivar en Villora, en..... | 210,00 | | |
| 28. 22 áreas y 35 centíareas tierra de riego en Fuente la Negra, en..... | 277,50 | | |
| 29. 12 áreas y 58 centíareas tierra riego en Fuente la Negra, en..... | 825,00 | | |
| 30. 25 áreas y 15 centíareas villa de riego en Tejera, en..... | 450,00 | | |
| 31. Una casa calle de Vaquero Alto, número 20, en..... | 375,00 | | |
| 32. Dos tercios de cuatro hectáreas, 41 áreas y 61 cen- | | | |